



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO
ESTO
SEMFILIODIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SXM002962

FOLIO TRÁMITE: 678

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: RUFINO FLAVIA DOMITILA
 UBICACIÓN: CARRETERA A CHAPALA.
 COLONIA: ALAMO ORIENTE
 CALLE CRUCE 1: TEXTILES
 CALLE CRUCE 2: OLEODUCTO
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTM: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 50

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2021

FECHA EXPEDICIÓN 06-mayo-2021

EXTERIOR:

INTERIOR:

PAPAS, RASPADOS, FRUTA PICADA, AGUA FRESCA, D

IMPORTE: \$ 286.40

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 01:00:25 p	A: 08:00:25 p	MARTES	SI	DE: 01:00:25 p	A: 08:00:25 p	MIERCOLES	SI	DE: 01:00:25 p	A: 08:00:25 p	JUEVES	SI	DE: 01:00:25 p	A: 08:00:25 p
SABADO	NO TRABAJA			Domingo	SI	DE: 01:00:25 p	A: 08:00:25 p								

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Sobre el uso de

TIANGUIS
DIRECCIÓN DE MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS
SERVICIOS

Rufino Flavia Domitila Chavez
AUTOBUS

Flavia Domitila Refino
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

RUFINO FLAVIA DOMITILA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser tenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar sanciones moratorias.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrocamiento o patacone del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de carimbas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoleras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anexa señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.